REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

ANDREA PAOLA MEJIA SIERRA

con cédula de ciudadanía No. 1.118.845.719 de Riohacha
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

MÉDICA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 18 de Diciembre de 2015

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Rangel
Secretario(a) General

Folio No. 41 Libro de Registros No. 8 Registro No. 9765 Refrendado en Santa Marta el día 18 de Diciembre de 2015

Registros y Diplomas: Juan Alonso Cortés Londoño

008910